

## INFORME DE COMISARIO TABLA METROS S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2011

Dada 31 de marzo 2012

A los señores Accionistas de la Compañía TABLA METROS S.A.

Según la disposición en los Estatutos Sociales de la compañía, de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías vigentes y, a la Resolución No. 19214-0-02/11 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 2011, se envía el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía TABLA METROS S.A.

Puesto informo que la compañía durante el ejercicio económico 2011 efectuó apenas tres transacciones económicas, lo que indica que no dejó de operar de acuerdo a la actividad económica.

Al cierre del ejercicio 2011 la Administración de la compañía ha decidido cerrar las operaciones e iniciar el proceso de absorción o liquidación, sin embargo esta decisión final se conocerá en el año 2012.

Después del mismo día de la existencia de cifras e valores no verificados en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía, destacando que existen actos de fe y situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, en operaciones o gestión administrativa que pueda sustentar devoluciones contables financieras u operativas referencias o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la compañía pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los balances.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2011, razonablemente se ha estado cumpliendo a las disposiciones contenidas en el Art. 276 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, destacándose que la compañía proporciona todas las facilidades para la verificación de sus servicios prestados a los accionistas (datos sociales, registros contables, estados financieros y otros), además de la veracidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico 2011.

En cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio 2011, la compañía ha cumplido razonablemente las obligaciones tributarias como agente de retención y con las deducciones de sus tributos y de IVA por el año terminado el 31 de diciembre 2011.

Documentos que se adjuntan al presente Informe:

- Balance General
- Estado de resultados
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros.

  
Miguel Suárez  
COMISARIO